

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA DEVOLUCIÓN DE IVA**

**ANA CRISTINA ALVAREZ RUIZ**

**[acristina1006@yahoo.es](mailto:acristina1006@yahoo.es)**

## RESUMEN

Gracias al importante papel que desempeñan los pequeños productores lecheros en el crecimiento de nuestra economía, es que se requiere que estos dejen a un lado el grado de informalidad que los ha caracterizado hasta el momento, hecho importante que los perjudica a la hora de querer solicitar la devolución de IVA a la cual tienen derecho por sus compras gravadas.

Es fundamental resaltar que el hecho de dejar a un lado la informalidad implica un nivel de organización que si bien es cierto tendrían que cumplir con normas tributarias, también es cierto que les tenía muchos beneficios administrativos logrando de esta manera mayor control de todas sus transacciones comerciales además de reflejar transparencia y legalidad en todas sus actuaciones, de esta manera poder acceder de manera eficaz al beneficio de devolución de IVA.

Algunos de los requisitos que deben de cumplir los pequeños productores lecheros para acceder a la solicitud de devolución de IVA son los siguientes:

- Carta donde conste la calidad de ganadero productor.
- Relación discriminada de los ingresos por las ventas exentas, excluidas y gravadas según tarifas realizadas por el responsable.
- Relación de las facturas de compra de bienes y/o servicios gravados utilizados por el productor.
- Relación de IVA asumido de conformidad con el literal e) del artículo 437 del E.T, que tenga la calidad de descontable por generarse sobre bienes o servicios que constituyen costo o gasto de la actividad.
- Formato de devolución en original y dos copias con firmas originales tanto del contador como del contribuyente.
- Copia de la declaración de IVA
- Copia del RUT.

Con el cumplimiento de estos y la debida elaboración de los mismos se espera no haya lugar a rechazo o inadmisión del proceso de devolución.

## PALABRAS CLAVES

**COMPENSACIÓN:** Cuando el contribuyente cancela sus deudas por concepto de impuestos, intereses, sanciones a través del uso de un saldo a favor obtenido en la liquidación de sus liquidaciones tributarias.

**DEVALUACIÓN:** Es la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, es decir, cuando se requiere dar más pesos para obtener menos dólares

**DEVOLUCIÓN:** Cuando el contribuyente solicita sea devuelto mediante cheque, consignación o tidis los saldos a favor determinados en sus liquidaciones tributarias.

**SALDO A FAVOR:** Cuando al realizar la depuración de la liquidación tributaria del IVA, se da que el IVA descontable es mayor al generado

**SECTOR AGROPECUARIO:** Actividad productora o transformadora que se enfoca en lo relacionado a actividades agrícola, ganadera o pecuaria.

## ABSTRACT

Thanks to the important role played by small dairy producers in the growth of our economy, which requires that they put aside the degree of informality that has characterized so far, the important fact that hurts when trying to apply VAT refund to which they are entitled by their taxable purchases.

It is important to highlight that fact as informality implies a level of organization that although they would have to comply with tax regulations, it is also true that they had many administrative benefits thus achieving greater control of all transactions and reflecting transparency and legality in all its activities, thus effectively gain access to the benefits of VAT refund.

Some of the requirements that must meet the small dairy farmer to access the application for refund of VAT are:

- Letter stating the quality of livestock producer.
- Relationship discriminated in come exempt sales, excluded and taxed at rates made by the Officer.
- Relationship of purchase invoices for goods and/or services subjected by the producer.
- Ratio of VAT undertaken under paragraph e) of Article 437 of the ET, which has the bankable quality to be generated on goods or services that are cost or expense of the activity.
- Format Return original and two copies with original signatures of both the accountant and the taxpayer.
- Copy of the VAT return
- Copy of RUT.

With the fulfillment of these and proper preparation is expected of them no room for refusal or rejection process refund

**ABSTRACT  
KEYWORDS**

**COMPENSATION:** When the taxpayer cancels your debts for taxes, interest, penalties through the use of a balance in favor obtained in the settlement of their tax assessments.

**DEVALUATION:** Is the loss of purchasing power of currency, ie when required to give more weight for fewer dollars

**DEVOLUCIÓN:** Cuando el contribuyente solicita sea devuelto mediante cheque, consignación o tidis los saldos a favor determinados en sus liquidaciones tributarias.

**RETURN:** When the taxpayer claims to be returned by check, deposit or credit balances tidis identified in their tax assessments

**BALANCE FOR:** When the debugging of the tax assessment of VAT, given that VAT is higher than the generated

**SECTOR AGROPECUARIO:** Actividad productora o transformadora que se enfoca en lo relacionado a actividades agrícola, ganadera o pecuaria.

**AGRICULTURAL SECTOR:** Producing activity or transforming that focuses on the activities related to agricultural, livestock or livestock

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA DEVOLUCIÓN DE IVA

Teniendo en cuenta que el medio exige cada vez empresas más organizadas las cuales deben enfocar sus esfuerzos administrativos en la obtención de estrategias para lograr ser más competitivas, es necesario incursionar en la búsqueda por el mejoramiento del efectivo a través de estrategias que permitan establecer un buen sistema de información que permitan un mejor control, aun mas si se habla de los pequeños productores lecheros los cuales realizan un aporte importante al manejo de nuestra economía y que por tener presencia de manera informal permite que reste importancia la adecuada organización y control que se debe frente a todas la transacciones económicas que se realicen.

El proceso de devolución de IVA es uno de los beneficios a los cuales los pequeños productores lecheros pueden acceder, esto gracias a que la compra de materiales o insumos utilizados en el desarrollo de su objeto social son gravados con IVA como es el caso de los fertilizantes lo que permite que las declaraciones presentadas por los pequeños productores generen saldo a favor el cual a causa de la falta de organización y control de los documentos correspondientes a dichas compras no es posible hacer efectivo este derecho.

Es por esto que se crea la necesidad de establecer una serie de pautas acompañado de la normatividad vigente que permitan llevar a cabo este proceso de devolución, para lo cual se realiza una breve definición de conceptos importantes como lo son:

Diferencia entre bienes excluidos, exentos, y gravados:

**Bienes Excluidos:** Se consideran excluidos del impuesto sobre las ventas aquellos bienes que la ley expresamente les otorga este tratamiento por diferentes razones, tales como pertenecer al sector primario ( agropecuario ), a bienes no procesados, también para reducir costos a los productores o evitar que se generen impuestos descontables en su adquisición etc. En conclusión. Los bienes excluidos del impuesto, en su venta o importación no causan el impuesto sobre las ventas y se encuentran expresamente descritos en el Art 424, 424-2,424-5, 424-6,425 del E.T modificado por la ley 488 de 1998, la ley 633 de 2000 y la ley 788 de 2002.

**Bienes Exentos:** Los artículos 477, 478 y 481 del E.T. Además de la ley 788/2002, art. 31 establecen según su posición arancelaria NANDINA los bienes que por ley se les debe aplicar la tarifa 0%. En estos se encuentra específicamente la leche y nata (crema), con cualquier proceso industrial concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.

**Bienes Gravados:** Por regla general, todos los servicios se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, salvo aquellos que la ley señala expresamente como excluidos. Para Colombia el gravamen general se aplica para todos aquellos bienes que no se encuentren expresos en el estatuto tributario como excluido o exento. En caso de no estar gravados a la tarifa diferencial se presume que están gravados a la tarifa general del 16%.

Es de gran importancia tener claro las definiciones anteriormente descritas pues

Aquellos productores de bienes exentos no tienen la calidad de responsables del impuesto sobre las ventas, por lo tanto no tienen la obligación de declarar bimestralmente el impuesto sobre las ventas con derecho a descuentos ( impuestos descontables ), ni tienen la posibilidad de solicitar devoluciones de este, en cambio aquellos productores de bienes excluidos son responsables de IVA lo que significa que tiene la obligación de declarar y por supuesto tienen el derecho de solicitar descontable y solicitar devoluciones de este, art 439 del E.T.

### **Si se quiere acceder al beneficio s necesario tener presente.**

La importancia de los soportes contables: Dentro de los deberes de los contribuyentes se encuentra que todas las prácticas comerciales llevadas a cabo bien sea entre personas naturales o jurídicas deben contar con documentación que certifiquen dichas transacciones según exigencias legales, de esta manera mostrar transparencia y legalidad a la hora de cumplir con las obligaciones fiscales

Estar inscrito en el régimen común: Es uno de los requisitos importantes que se deben cumplir pues a este beneficio solo podrán acceder aquellos responsables de IVA y que para la ejecución de su objeto social adquieran insumos gravados que le generen saldo a favor. Es importante tener presente que los pequeños productores, no por el hecho de estar inscritos en el régimen común significa que están obligados a llevar contabilidad pero es un requisito para acceder al beneficio.

Es necesario llevar a cabo una serie de informes los cuales deben de presentar adjuntos a la carpeta debidamente foliados según lo exige la DIAN como lo son:

- Llevar un registro de compras, el cual consiste en la conservación de todas las facturas de compra de bienes y servicios.
- Llevar una relación de IVA facturado o generado.
- Llevar relación de IVA descontables o de compras
- Llevar relación de IVA retenido
- Determinar IVA por pagar
- Determinar IVA por cobrar cuando se genere saldo a favor.
- Al finalizar cada bimestre, debe quedar consignado en un documento el impuesto a cargo o el saldo a favor, es documento reemplaza la cuenta denominada "impuesto a las ventas por pagar".

Además de los anteriores requisitos que los pequeños productores lecheros deben de cumplir es necesario cumplir además cumplir con los siguientes requisitos generales y específicos

**Requisitos Generales** Al pertenecer al Régimen Común se tiene la obligación de presentar bimestralmente el impuesto sobre las ventas en el cual se refleja el monto del saldo a favor.

La solicitud de Devolución o Compensación debidamente diligenciada en los formatos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual debe estar debidamente firmada por su Representante Legal o por el apoderado quien presentara su tarjeta profesional de abogado o por interpuesta persona con exhibición del documento del signatario. Art 3 decreto 1000 de 1997.

Tratándose de Personas Jurídicas, deberá certificar su existencia y Representación Legal mediante certificado expedido por la autoridad competente con anterioridad no mayor a cuatro meses.

En caso de solicitar devolución con presentación de garantía: Según el art 860 E.T. Modificado ley 1430 de 2010 art 18. Se debe adjuntar garantía a favor de la DIAN, cuando los responsables se acojan a la opción de que le sea devuelto el saldo a favor en términos de 20 días hábiles siguiente a la solicitud.

La garantía debe ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros, por una vigencia de 2 años; si dentro de este lapso la administración tributaria notifica liquidación oficial de reversión, el garante será solidariamente responsable por las obligaciones garantizadas, incluyendo monto de la sanción por improcedencia de la devolución; las cuales se harán efectivas junto con los intereses correspondientes. La garantía debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido otorgada por compañía de seguros o entidad bancaria vigilada por la Superintendencia bancaria.
- Ser expedido a favor de la DIAN.
- Estar firmada acreditada por parte del gerente de la oficina principal o de la sucursal o agencia d la entidad otorgante.
- Acreditar su calidad mediante certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Debe tener una vigencia de 2 años a partir de la presentación de la solicitud.
- La garantía debe cumplir el monto objeto de la solicitud de devolución, mas las sanciones de que trata el art 670 del E.T siempre que estas últimas no superen 10.000 S.MLMV, el garante será responsable solidario por las obligaciones garantizadas (D.R 1000/97 ART 7 )

**Requisitos Específicos** El art 3 del Decreto 522 de 2003 contemplaba como requisito la certificación expedida por el contador Público o por el Revisor Fiscal, lo cual quedo revaluado para los productores de bienes exentos con la de 2008 en la cual se indica:

“Los responsables del impuesto sobre las ventas, personas naturales que no ejercen actividades mercantiles, no están obligados a alegar la certificación expedida por el Contador Público o Revisor Fiscal a que se refiere el artículo 13 del decreto 522 de 2003 como quiera que dicho requisito está relacionado con la obligación de llevar contabilidad. Dicha información debe ser suministrada a la Administración Tributaria mediante una relación suscrita por la misma persona natural, con base en los respectivos soportes”<sup>1</sup>.

Razón por la cual el productor de leche debe allegar a la Administración Tributaria los siguientes documentos suscritos:

- Carta donde conste la calidad de ganadero productor.

---



- Relación discriminada de los ingresos por las ventas exentas, excluidas y gravadas según tarifas realizadas por el responsable.
- Relación de las facturas de compra de bienes y/o servicios gravados utilizados por el productor.
- Relación de IVA asumido de conformidad con el literal e) del artículo 437 del E.T, que tenga la calidad de descontable por generarse sobre bienes o servicios que constituyen costo o gasto de la actividad.

Partiendo de la idea que el contribuyente a llevado en forma organizada y periódica todos los documentos que soportan las transacciones, que ha presentado bimestralmente todas las declaraciones que demuestren su saldo a favor y una vez se tiene claro cuáles son los requisitos que se deben cumplir el pequeño productor lechero puede iniciar el proceso de devolución a partir de la elaboración de la carpeta que se debe presentar ante la DIAN, una vez se haya diligenciado el formato de devolución previamente firmado y solicitar la cita adjuntando a este la copia de declaración y el RUT, para lo cual el contribuyente debe ir a la cita personalmente o hacer presentación personal en notaria para que la diligencia la realice el contador o una persona. Adjuntar en carpeta blanca tamaño oficio legajada, marcada con el nombre y NIT del contribuyente:

- Formato de devolución en original y dos copias con firmas originales tanto del contador como del contribuyente.
- Copia de la declaración de IVA
- Copia del RUT.
- Relaciones donde se indique:

El total de los bienes y servicios gravados adquiridos en el periodo, firmada por el solicitante. La cual debe contener la información del proveedor: Nombre y apellidos o razón social, NIT, dirección ciudad, numero de factura, bases y tarifas gravadas, así como fecha de registro.

-El total de los bienes vendidos en el periodo, indicando la calidad de exentos, gravados y/o excluidos y adjuntando relación. La que debe contener la información del cliente: nombre y apellidos o razón social, NIT, dirección y ciudad, numero de factura.

- El ajuste a cero de la cuenta IVA por pagar.

Los responsables del impuesto sobre las ventas, naturales que no ejercen actividades mercantiles, no están obligados a llevar la certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal a que se refiere el artículo 13 del decreto 522 de 2003, como dicho requisito está relacionado con la obligación de llevar contabilidad, la información deberá ser suministrada a la Administración Tributaria mediante una relación suscrita por la misma persona natural, con base en los respectivos soportes

Presentada la documentación para la devolución de IVA el funcionario entrega un radicado una vez verifica la documentación este completa.

Cuando la solicitud de devolución no cumpla con los requisitos, el auto inadmisorio deberá dictarse en un término máximo de 15 días. Art 858 E.T

Es de resaltar que además del cuidado en la elaboración de los documentos que se requieren presentar es importante además tener presente que existen razones por las cuales una devolución puede ser rechazada o inadmitida como lo son:

- Presentación extemporánea de la solicitud: Se presenta extemporaneidad cuando la declaración ha sido presentada por fuera de las fechas establecidas para su presentación según el dígito de verificación
- Cuando el saldo material de la solicitud haya sido objeto de devolución, compensación o imputación anterior:
- Cuando dentro de los términos de investigación previa de la solicitud de devolución compensación, como resultado de la corrección de la declaración efectuada por el responsable, se genera un saldo a pagar.
- Cuando se compruebe que el proveedor de las Sociedades de Comercialización, solicitante de devolución y/o compensación, a la fecha de la presentación de la solicitud no ha cumplido con la obligación de efectuar la retención, consignar lo retenido y presentar las declaraciones de retención en la fuente con pago, de los periodos cuyo plazo para la presentación y pago se encuentren vencidos a la fecha de la presentación de la solicitud.( Adicionado ley 1430 de 2010).

**Causales de inadmisión** Cuando la declaración objeto de la devolución o compensación incurra en las causales para tener como no presentadas (Art 580 y 650-1 E.T) Es importante resaltar que a pesar de tener saldo a favor las declaraciones de IVA de los productores de leche no tienen la obligación de estar firmadas por Contador Público Revisor Fiscal, como lo establece la Circular 100 de 2008.

Cuando la solicitud se presente sin el lleno de los requisitos formales que exigen las normas pertinentes.

Cuando no se suministre la identificación del declarante, o se haga en forma equivocada.

Cuando la declaración objeto de la devolución o compensación presente error aritmético y no ermita la identificación de las bases gravables.

Cuando se impute en la declaración objeto de la solicitud de devolución o compensación, un saldo a favor el periodo anterior diferente al declarado.

Cuando se inadmita la solicitud, deberá presentarse dentro del mes siguiente una nueva solicitud que subsanen las causales que dieron lugar a su inadmisión. Si para subsanar la solicitud debe corregir la declaración tributaria, su corrección podrá efectuarse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo para declarar y antes de que se haya notificado requerimiento especial o pliego de cargos, con relación a la declaración tributaria que se corrige. (Art 588 E.T).

Cuando se trate de devolución el auto inadmisorio deberá dictarse dentro del mismo término para devolver, es decir 15 días máximos (Art 857 y 858 E.T)

Se espera de esta manera, el pequeño productor acceda claro y oportunamente al derecho que le otorga la ley para solicitar la devolución del IVA que se genera en sus transacciones comerciales y para lo cual necesita organizarse además de conocer todos los requisitos que para ello se deben cumplir y las razones por las cuales puede ser rechazada la devolución.

## INTRODUCCIÓN

En esta economía cada vez más globalizada, y cuyas empresas deben dirigir sus esfuerzos administrativos y sus recursos hacia la obtención y consolidación de sus estrategias competitivas es necesario que los pequeños productores cuenten con un sistema de información de toda su actividad productiva que les permita a sus administradores mejorar la toma de decisiones.

En la búsqueda de la maximización del rendimiento del negocio, es importante analizar el comportamiento del efectivo y especialmente aquellos factores que pueden acrecentar la disponibilidad del mismo. Así en el presente trabajo, se propicia el mejoramiento del flujo de efectivo de las pequeñas organizaciones empresariales del sector lechero mediante la alta probabilidad de acceder eficazmente a la obtención de recursos de efectivo provenientes de la devolución de IVA que contempla la normatividad en Colombia.

Con base en lo anterior, la gran motivación para el análisis de este tema es el mejoramiento social y económico del pequeño productor lechero a través de la disposición de un volumen adicional de recursos de efectivo originados en la solicitud de IVA y para lo cual, es menester que el pequeño productor cuente con una base de información veraz y oportuna que le permite acceder a una mayor liquidez y Capital de trabajo.

Al compilar los requerimientos establecidos por la DIAN y mostrar los procedimientos y necesidades para llevar a cabo exitosamente la solicitud de devolución de IVA, se contribuye con proporcionar la herramienta pertinente que oriente al pequeño productor lechero hacia la obtención de este beneficio. Al proveer estos elementos de gestión administrativa, se le entregan al pequeño productor lechero elementos valiosos que permitan el mejoramiento de su nivel de vida y un mejor posicionamiento de su unidad productiva.

Considerando que la economía colombiana se fundamenta especialmente en el sector primario, y, que dentro de este la industria agropecuaria juega un papel importante para el crecimiento económico del país, los legisladores se han preocupado permanentemente en otorgar beneficios tributarios como es el caso de la devolución del IVA, en la fabricación de algunos bienes cuya consecuencia final es la reducción de los costos de producción, el fortalecimiento de la productividad, la eficiencia en el uso de los recursos y por último una disminución del precio para el consumidor final. Esta situación se hace aún más latente y de prioritario estudio de todos los gremios con ella relacionados, si se tiene en cuenta que el sector agrícola colombiano funciona preferentemente mediante pequeñas unidades productivas o pequeños productores. Para el caso específico de este estudio, se toma como base lo que acontece con el pequeño productor lechero.

En este contexto, aunado a las particulares costumbres tributarias y teniendo en cuenta el concepto desfavorable de los contribuyentes frente al uso de los recursos que dispone el gobierno por el pago de los impuestos, se torna relevante influir, desde la academia, en la

ruptura de este paradigma, mas si su disposición resulta como un beneficio para el contribuyente.

Dado que los aspectos legales contables y tributarios están regulados en el estatuto tributario y todas sus disposiciones reglamentarias, se requiere que los contadores públicos se preparen profundamente sobre todos aquellos elementos que conciernen al cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la favorabilidad que de ellas se puede desprender, tarea de la cual se puede derivar el eficiente acompañamiento del profesional en contaduría al productor.

Por otro lado, al observar la práctica de la realización del ejercicio contable, debe hacerse énfasis en los aspectos de recopilación, organización y conservación de los documentos que soportan las transacciones del pequeño productor lechero y que deben generarle la responsabilidad del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Se espera de esta manera, que el pequeño productor acceda clara y oportunamente al derecho que le otorga la ley para solicitar la devolución del IVA que se genera en sus transacciones comerciales y para lo cual necesita conocer todos los requisitos formales que para ello se deben cumplir

## CONCLUSIONES

1. El pequeño productor lechero que elabora contabilidad por norma o voluntariamente, debe convencerse de que cuenta con una herramienta de información que le permite un conocimiento completo de las operaciones comerciales que ejecuta, además de brindar la posibilidad de acceder al derecho de solicitar los recursos provenientes de los saldos a favor del IVA
2. Se observó que los pequeños productores de leche no resumen su información necesaria en los formatos dispuestos para este fin
3. Los pequeños productores de leche no acostumbran conservar los documentos que soportan las transacciones comerciales.
4. Cuando los pequeños productores lecheros conservan algunos soportes de sus transacciones, no los recopilan ni organizan en forma adecuada que permita acceder de manera segura a la devolución de IVA.

## BIBLIOGRAFÍA

CETA. Estatuto Tributario Actualizado .Ed 2011.ISBN 978-958-99341-0-4

GIL BUILES, Hildebrando y GOMEZ DE GIL France. Estructuras Lógicas del Impuesto a las Ventas 2007 ed 2.STA FE DE BOGOTA 2007 Editorial Gil Gómez y Cía Ltda.

Manual de IVA 2010. Legis Editores s.a 18 edición. ISBN. 978-958-653-821-3

RODRIGUEZ, Carlos y ALVEAR, Natacha. Manual práctico de IVA y Facturación 2011. Santa Fe de Bogotá DC. ED: Légis editores s.a. ISBN 9586538893.

VASCO MARTINEZ, Rubén. El Impuesto Sobre las Ventas IVA. Una publicación del centro iberoamericano jurídico. ISBN 958-8081-54-8

ZULAGA POTES Jorge Hernán. Impuesto Sobre las Ventas 2008. Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda. ISBN. 978-958-8371-01-6